

Ordenanza Numero: 2714
1/2

Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G.-A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

Sanciona con Fuerza de

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE la transferencia dominial del predio identificado catastralmente como Parcela 5 y 6 del Macizo 30 de la Sección "G", de una superficie de 521,34 m2 y 446,10 m2 respectivamente y su adjudicación a los señores Jorge Aquiles NIÑO de GUZMAN y María Esther ZANIN de LEON, de conformidad a la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo celebrado el día 09 de Diciembre de 2003, registrada bajo el N° 2422 del registro Municipal, aprobada mediante Decreto Municipal N° 377/2004.

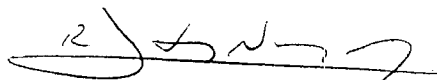
ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°

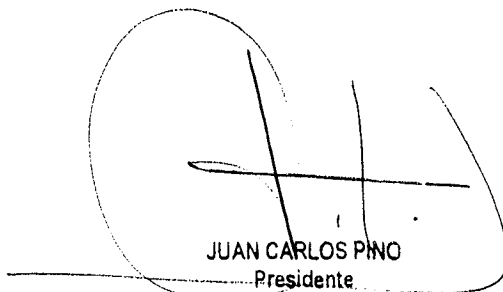
2714

Sancionada en Segunda Lectura en Sesión Especial del 13/09/2004.

Jam.

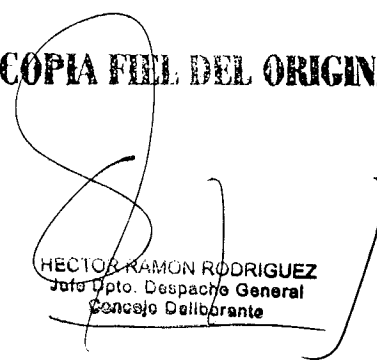


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante



JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



Miriam G. Pavón F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 21 SEP 2004

VISTO el expediente N° CD-05334/2004 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión especial del día 13/09/2004, por medio de la cual se autoriza la transferencia dominial del predio identificado catastralmente como parcelas 5 y 6 del macizo 30 de la sección G.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 394 - /2004, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2714, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión especial del día 13/09/2004, por medio de la cual se autoriza la transferencia dominial del predio identificado catastralmente como parcelas 5 y 6 del macizo 30 de la sección G. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1148 /2004.

mgf.
Pb
T.

Lic. HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente